

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 272

Martes 1 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 176-1970

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Castrobol, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Leopoldo Iglesias; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Castrobol.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se

amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 25 de noviembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.645 T-248.

Inversión: 860.454 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., para zona de regantes desde Matapozuelos a Villalba de Adaja y derivaciones y centro de transformación denominado «Iglesia», en Matapozuelos.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.647 T-249.

Inversión: 457.870 pesetas.

Objeto: Cabina subterránea, denominada «Gabilondo», en Valladolid, con sus cables de alimentación y enlace a 13,2 KV.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en

el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 5 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.828—3.319

#### Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Valladolid

Concurso para el transporte escolar de los itinerarios que se detallan dentro de esta provincia

La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Valladolid, saca a concurso el transporte escolar de los itinerarios que se expresan, a virtud de la autorización de la Jefatura Central del Servicio de Alimentación y Transporte dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los solicitantes presentarán en esta Inspección de Enseñanza Primaria (calle Queipo de Llano, n.º 10, principal), la oferta del servicio en el plazo que terminará el día doce de diciembre del año actual, y en ellas señalarán las condiciones económicas en que la efectuarán, haciendo constar que reúnen todas las condiciones o requisitos exigidos para tal servicio por la Jefatura Central de Tráfico, y conforme a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre transporte escolar del 8 de

noviembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

#### ITINERARIOS QUE SE DETALLAN

*Itinerario a Torrelobatón.*—Que comprende Monte de San Lorenzo, San Pelayo, Barruelo del Valle y Torrecilla de la Torre. Llegada a Torrelobatón, diez de la mañana. Salida de ésta, a las seis de la tarde. Niños a transportar, 45.

*Itinerario a Peñafiel.*—Que comprende Mérida y Olmos de Peñafiel. Llegada a Peñafiel, diez de la mañana. Salida de ésta, a las seis de la tarde. Niños a transportar, 47.

Valladolid, 26 de noviembre de 1970.—El inspector jefe (ilegible).

3.984—3.320

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

Don Evilasio Escribano Escribano y doña Narcisa Toledano González, solicitan la concesión de aprovechamientos de aguas derivadas del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

##### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan dos tomas, una para cada parcela, y consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce del río en un ancho de 1,20 metros, del que parte una tubería de 40 centímetros de diámetro y 4,00 metros de longitud, en cuyo extremo se construye un pozo de 1,00 metro de diámetro, de fábrica de ladrillo macizo y una bancada de hormigón donde se situará el grupo motobomba. El agua se impulsa por una tubería enterrada de 20 centímetros de diámetro, de hormigón centrifugado, a través de la finca, situando varias arquetas a distancias convenientes. La longitud de la tubería es de 139,00 metros en una de las parcelas, y 418,00 metros en la otra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de noviembre de 1970.—El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.814—3.321

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Ceinos de Campos.

##### Jueces de Paz sustitutos

San Pelayo.  
San Román de Hornija.  
Torrecilla de la Abadesa.  
Torre de Esgueva.  
Trigueros del Valle.  
Villalbarba.  
Villán de Tordesillas.  
Villanueva de los Infantes.  
Villasexmir.  
Tiedra.  
Wamba.

Valladolid, 21 de noviembre de 1970.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.908

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de la fecha de exposición, a efectos de examen y reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 24 de noviembre de 1970.—El alcalde, Benito Tartilán.

3.967—3.322

### CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1-70 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 24 de noviembre de 1970.—El alcalde, Jesús Niño.

3.966—3.323

### GERIA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Geria, 25 de noviembre de 1970.—El alcalde, Alejandro Casado.

3.965—3.324

### MATAPOZUELOS

Este Ayuntamiento está tramitando el expediente número 1 de este ejercicio sobre habilitación de crédito al presupuesto ordinario de 1970, por medio de superávit, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de poder ser examinado y reclamar si ha lugar.

Matapozuelos, 24 de noviembre de 1970.—El alcalde, Daniel Santiago.

3.938—3.325

### MONTEMAYOR DE PILILLA

Por don Cesáreo Navarro Prieto, vecino de Puente Duero (Valladolid), han sido solicitadas las devolu-

ciones de las fianzas constituidas, en este Ayuntamiento, para responder de los aprovechamientos forestales cortas de 463 y 1.039 pinos maderables, campaña de 1969-1970.

Lo que se hace público para el que se crea con algún derecho exigible a la misma, por razón del contrato garantizado, lo solicite a este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, pasado dicho período de tiempo se efectuará la devolución solicitada.

Montemayor de Pililla, 25 de noviembre de 1970.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.961—3.326

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por transferencia, número 2-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 25 de noviembre de 1970.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.962—3.327

#### MUCIENTES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mucientes, 25 de noviembre de 1970.—El alcalde, Eduardo Blanco.

3.964—3.328

#### PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 25 de noviembre de 1970.—El alcalde, Bernardo Escudero.

3.940—3.329

#### PURAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Puras, 20 de noviembre de 1970. El alcalde, Julio Arroyo.

3.937—3.330

#### SAN MARTIN DE VALVENI

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público un expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

San Martín de Valvení, 26 de noviembre de 1970.—El alcalde, Alejandro Ortega.

3.979—3.331

#### SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1-1970 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel del Pino, 16 de noviembre de 1970.—El alcalde, Narciso García.

3.936—3.332

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, en presupuesto ordinario vigente, con transferencia, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 20 de noviembre de 1970.—El alcalde, Antonio Cendón.

3.941—3.333

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario 1970, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Santervás de Campos, 26 de noviembre de 1970.—El alcalde, M. Serrano.

3.963—3.334

#### TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1-70 de suplemento de crédito, en el presupuesto

ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, quedará expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 23 de noviembre de 1970.—El alcalde, J. M. Izquierdo.

3.935—3.335

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466 de 1970, y a instancia de don Manuel Bergés Díez, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, Puente Colgante, número 44, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes que existen sobre la finca de su propiedad y que es la siguiente:

Casa en Valladolid, en la calle Teresa Gil, número 21 moderno; linda derecha, entrando y parte accesoria o posterior, con casa titulada posada de don Evaristo Martín Contreras; izquierda, otra de don Francisco-Luis Silva y Consorte, haciendo frente su fachada principal a dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 810, libro 227, folio 15.

Dicha finca se encuentra gravada con la siguiente carga que es la que es objeto de cancelación.

Censo enfiteútico perpetuo de 45 pesetas 62 céntimos de canon anual, de cuyo censo el titular don Antonio Gimeno Bayón por compra a don Domingo de Colmenares y Tarabra, en escritura autorizada en 18 de marzo de 1915 por el notario, que fue de esta ciudad, don Enrique Miralles, que motivó la inscripción 13 de la finca referida 2.840, al folio 14 del tomo 310 del archivo.

Y por el presente edicto, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y 309 y siguientes de su Reglamento, se cita a los causahabientes del titular del censo fallecido don Antonio Gimeno Bayón para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.933—3.336

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 325-70, seguidos en este Juzgado, a instancia de Compañía Vallisoletana de Nutrición Animal, S. A. (COVANA, S. A.), contra don Domingo López Andrés, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta. El magistrado don José María Álvarez, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Compañía Vallisoletana de Nutrición Animal, S. A., domiciliada en Tudela de Duero (Valladolid), dirigida por el abogado don Abelardo Rodríguez Centeno y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez; contra don Domingo López Andrés, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Domingo López Andrés, le condeno a que pague al actor la cantidad de diez mil doscientas noventa pesetas importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al demandado don Domingo López Andrés, expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta. Jesús González Cuenca.

3.948—3.337

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 300 de 1970, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salaman-

ca, contra don Antonio Alfonso Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 50.733,85 pesetas, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca urbana que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Urbana: Vivienda A, tipo primero, del piso primero, a la izquierda subiendo por la escalera de la derecha del portal de la casa número cuatro de la calle de Avila, de esta capital, de cuatro habitaciones, cocina, aseo y galería, de superficie cincuenta y cinco metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, con vivienda de la izquierda, letra B; por la izquierda, con vivienda letra A, correspondiente a su escalera de la izquierda, y fondo, con finca de Antonio Alfonso. Cuota, dos y medio por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en cincuenta y dos mil seiscientos diez pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo a las once horas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración del inmueble, que arriba se expresa, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.983

**Juzgados municipales**

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, con el

número 189-70, entre partes, de la una y como demandante, Meseta, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y de la otra y como demandada, la Sociedad "Almacenes Carbayo e Hijos", vecina de Benavente, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia: En Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Luis González San José, juez municipal decano, habiendo visto los presente autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, con el número 189-70, a instancia de Meseta, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra "Almacenes Carbayo e Hijos", con domicilio en Benavente (Zamora), calle General Mola, 16, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que enervada la acción principal ejercitada en la demanda que formula la sociedad actora Meseta, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra la Sociedad "Almacenes Carbayo e Hijos", con domicilio en Benavente, en virtud del pago que efectúa esta última con posterioridad a la interposición de la demanda, procede condenar y condeno a mentada Sociedad demandada al pago de las costas habidas en el presente litigio. Así por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía en que se halla constituida la Sociedad demandada, la será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó en el día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública y todo ello como secretario doy fe.—Miguel Torres.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación legal a la Sociedad demandada, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.— Miguel Torres.

3.898—3.338

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL